

# I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 583 /  
APRUEBA CONTRATO TRABAJO QUE INDICA  
REQUINOA, 04 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 523 de fecha 25.02.2011 que adjudica vía Trato Directo por Urgencia a través del Portal Mercado Público el Servicio "Trabajos de electrificación propiedad ubicada en Pablo Rubio N° 17", al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, por un monto total de \$ 333.200 iva incluido, propiedad actualmente arrendada por el municipio, la cual está siendo reparada con el fin de habilitar las dependencias afectadas por el terremoto, de acuerdo al siguiente detalle:

- Instalación de un nuevo tablero de fuerza, con dos diferenciales y un automático general
- Instalación de 4 circuitos de alumbrado
- Instalación de 15 centros de enchufes (triples)
- Instalación de 1 equipo fluorescente en pasillo exterior
- Reparación del sistema de alumbrado existente
- Red eléctrica a la vista conductor thnn N° 14, con canaleta 20x10mm

El Memo N° 196 de fecha 02.03.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato de fecha 01.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Cristian Marchant Pinto. Adjunta orden de compra N° 3656-128-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO :

**APRUEBASE contrato de fecha 01.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por el servicio "Trabajos de electrificación propiedad ubicada en Pablo Rubio N° 17", por un monto total de \$ 333.200 iva incluido, propiedad actualmente arrendada por el municipio, la cual está siendo reparada con el fin de habilitar las dependencias afectadas por el terremoto. Adjunta orden de compra del Portal Mercado Público N° 3656-128-SE11.**

**IMPUTESE** el Gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001, "Mantenimiento y reparación de edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Obras (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**